

Editorial

SOCIOLOGÍA JURÍDICA COMPROMETIDA

En el encuentro “Intercambio de Experiencias en Investigación Sociojurídica Comprometida”, desarrollado en noviembre del 2024 en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, y convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Humanas, se presentaron investigaciones de la Universidad Surcolombiana, la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH), la Universidad de Nariño y la Universidad Industrial de Santander (UIS). La presente edición de la revista *Pensamiento Jurídico* retoma los trabajos de investigación socializados y analizados en la perspectiva de la sociología jurídica comprometida, con el fin de señalar los rasgos preponderantes de tal enfoque teórico-práctico en el mundo jurídico.

En el campo de la sociología jurídica existe una perspectiva comprometida con las causas sociales y políticas. Esta línea se ha consolidado en las últimas cinco décadas y se reconoce como sociología jurídica comprometida. Dicha sociología ha logrado construir un diálogo entre los movimientos sociales, los actores sociales y el derecho. Tender ese puente es, tal vez, lo más destacado de este enfoque. Esta bebe del pensamiento y la acción consolidados en la investigación acción participativa (IAP) del sociólogo Orlando Fals Borda, quien reunió en su obra *Ciencia propia y colonialismo intelectual* (2015) un pequeño volumen donde examinaba las inevitables relaciones entre ciencia y política, sociología y práctica social (Cataño, 2008).

Fals Borda (2015), al explicar la idea de compromiso, afirma que se trata de una acción intelectual con la que, al saber dónde se pisa, se abandona la posición de simple espectador y el investigador puede situarse al servicio de la causa. Se trata de un compromiso-acción que articula la convergencia tanto del conocimiento teórico como de la propia praxis. También es menester reconocer que se nutre de dos espacios de pensamiento muy consolidados en nuestra región: el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), con su revista *El Otro Derecho*, y, por supuesto, la revista *Crítica Jurídica*.

La sociología jurídica comprometida es, entonces, crítica y militante. Se fundamenta en el pensamiento crítico que, como lo señala el profesor Renán Vega Cantor (2012) en su texto *Elogio del pensamiento crítico*, es un pensamiento histórico, en el que

debe reconocerse que el capitalismo no es el fin de la historia, que ha sido social e históricamente constituido y que existen alternativas de organización social distintas que reivindiquen a los vencidos. También dice que es un pensamiento radical; es decir, que va a la raíz de los problemas de la injusticia y la desigualdad, y devela los mecanismos de dominación y opresión de unos sobre otros. Señala que es necesario que sea un pensamiento anticapitalista, pues muchos de los problemas de la humanidad tienen como origen —y se recrudecen— por la lógica mercantil de tal sistema. Es, a su vez, un pensamiento abierto, que dialoga con otras disciplinas, formas de pensar y tradiciones revolucionarias que son críticas del imperialismo y del capitalismo. O, como propone lúcidamente el profesor Antonio Carlos Wolmer (2025), en tiempos del “sistema-mundo” capitalista y de la nueva razón neoliberal, la mirada se dirige hacia la resignificación de un pensamiento crítico renovado, basado en las “voices” subalternas, ahora reconocidas, del Sur.

La recuperación y la reinvenCIÓN de la “crítica jurídica” deben delinear e interiorizar postulados radicales, expresados en las siguientes condiciones: a) descolonizar el pensamiento crítico tradicional/etnocéntrico y las prácticas de opresión sobre las nuevas subjetividades; b) repensar y proponer un proyecto de sociedad no excluyente, con respeto a las diferencias, diversidades e identidades; c) buscar nuevos procesos creadores y liberadores que superen el nihilismo y el deconstructivismo estéril; d) sumergirse en la interdisciplinariedad, que permite la interacción de saberes diversos y complejos, y e) recuperar y reconstruir la noción de *utopía* desde la perspectiva de la communalidad (colectivos zapatistas), el “buen vivir”, el “*ubuntu*” y lo “común”.

10

El profesor Leonardo Evaristo Teixeira, en la editorial de la revista *inSURgênciA: revista de direitos e movimentos sociais*, vinculada al Instituto de Pesquisa, Direitos e Movimentos Sociais (IPDMS), correspondiente al número de enero-junio de 2025, desenvuelve y constata el trabajo de esta revista, que ya cumplió su primera década en defensa de las luchas de los movimientos sociales y populares, y retoma el editorial anterior de dicha conmemoración para enfatizar que: “... mais que um ato comemorativo, o que se pauta é a necessidade de discutir a pesquisa militante, o que disputamos e seu compromisso ético” (Teixeira, 2025, p. 11). En los elementos que identifica para pensarse una pesquisa militante, el profesor Teixeira señala:

[...] a pesquisa militante se diferencia por seu compromisso ético, por entender que não existe neutralidade e por assumir um lugar junto aos povos oprimidos. O compromisso ético é superar as formas de opressão, repressão e dominação dos povos; é libertar e sermos libertados da opressão e construirmos o novo através das possibilidades das incertezas. (Teixeira, 2025, p. 13)

Establece, seguidamente, las disputas de este campo y señala tres. La primera es la disputa por los corazones y las mentes, como enseña Gramsci: en el espacio académico, ganarse el lugar de la investigación militante. La segunda disputa se da entre los propios investigadores de esta perspectiva, o de quienes hacemos investigación comprometida y militante, de forma individual o colectiva. Y la tercera disputa se refiere a enfrentar el mundo o contexto que se pretende emancipar, inclusive el ámbito institucional; es decir, usar los resultados parciales o finales a favor de los oprimidos. Es con estos elementos que se disputa a partir de la pesquisa militante para transformar la realidad de los pueblos oprimidos, con y para ellos.

En nuestro campo jurídico-académico, el posicionamiento de otras teorías que superen la llamada teoría “pura del derecho” por una idea contextual de cultura jurídica y de otras legalidades que trasciendan la cultura dominante plantea un desafío a la sociología teórica crítica y comprometida. El campo liberal activista, efectivamente, conserva muchas persistencias que son llevadas al campo crítico, no con la intención de ser críticas, sino con el propósito de presentarse con un ropaje que, se supone, acompaña luchas de derechos, aunque estrictamente individuales (Ariza, 2025). Valga, nuevamente, recordar la icónica revista *Crítica Jurídica*, donde el profesor Óscar Correas acompañó durante más de tres décadas esta tarea y así logró una lectura marxista de otro Kelsen (Correas, 2011). La calidad del conocimiento producido por la investigación debe evaluarse, en último término, en función de su potencial transformador; es decir, sobre la base de su capacidad para transformar las relaciones injustas y desiguales que existen en el mundo tal como lo conocemos, así como para modificar radicalmente las estructuras que generan opresión, desigualdad e injusticia, como lo refiere la profesora Radha D’Souza (2014).

Muchos investigadores activistas están actualmente vinculados a las universidades y sufren a diario las limitaciones de esta institución que, a pesar de ofrecer cierta estructura para la investigación y la extensión —incluyendo el trabajo crítico y militante—, emplea diversos mecanismos de control para dificultar el trabajo comprometido y distanciarlo de las causas populares. La disputa sobre el rol y la dirección de la universidad es uno de estos desafíos que exige la construcción de amplios espacios de articulación, debate, crítica y acción, capaces de aunar las fuerzas necesarias para lograr el progreso mediante una universidad que esté, de hecho, al servicio de la transformación social (Versiani & Jaumont, 2016, p. 417).

Reconociendo lo difícil que es asumir la investigación comprometida en ciertas áreas del derecho —por el trabajo de campo que implica o el seguimiento de procesos populares y sociales sin contar con una extensión solidaria o remunerada, o con apoyo institucional que haga sostenibles la asesoría jurídica popular y la investigación comprometida—, aún se realizan en nuestro país esfuerzos

desde las universidades por dar cuenta de esta perspectiva. Tal es el caso de los textos seleccionados para este número de la revista. Esperamos que disfruten la lectura y la reflexión colectiva en este campo que presentamos a continuación.

La investigación “Justicia contra, sin y/o con el derecho. Táctica legal y abogacía popular como posición ético-política para el acompañamiento a la resistencia campesina en El Guayabo, Santander” presenta el posicionamiento ético-político, las experiencias de acción pedagógica y la lectura situada y de reapropiación popular de lo jurídico, que sostienen la postura, perspectiva y lugar de enunciación de investigadores sociales que ejercen la abogacía popular. Es un trabajo construido de forma conjunta a partir del encuentro entre experiencias pedagógicas, saberes y prácticas de resistencia de la comunidad campesina de El Guayabo, y la acción pedagógica e investigación comprometida desplegada por profesores y estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la UIS.

El avance de investigación titulado “Sones insurgentes: entre la lucha y la melodía, una investigación sonora comprometida” presenta una aproximación a la matriz musical de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), centrada en la composición, producción y difusión de las piezas musicales creadas por estas insurrecciones. Este artículo se desarrolla en tres momentos: primero, elabora un esbozo histórico del surgimiento de cada una de las organizaciones y menciona algunas narrativas oficiales para comprender sus proyectos políticos y cómo se han retratado; en un segundo momento, expone cuál ha sido el proceso de recopilación y sistematización de la música de estas dos organizaciones, y, en un tercer momento de cierre, se mencionan algunos de los retos sociojurídicos en torno a esta investigación.

El texto titulado “Derecho, investigación y acción: hacia un posicionamiento epistemológico crítico para desbordar el campo jurídico”, escrito por Santiago Ariza Martínez, Laura Juliana Angarita Molano y Luisa Fernanda Rodríguez Herrera, propone una reflexión sobre el sentido de la investigación militante desde la acción y la indagación. Para ello, plantea un análisis en tres momentos: 1) realizar una breve fundamentación teórica, filosófica y política sobre la cual se desarrolle la investigación sociojurídica militante; 2) precisar las particularidades y especificidades metodológicas y prácticas que diferencian a la investigación sociojurídica militante de otras formas de investigación jurídica y social, y 3) dotar de un marco o comprensión epistemológica general para el análisis de la relación derecho-sociedad. Se destaca del texto su capacidad de diálogo entre diversas posturas epistemológicas y prácticas jurídicas, con el fin de establecer de manera clara los alcances y diferencias existentes con la sociología militante.

La investigación presentada por la Universidad de Nariño, titulada “El duelo, el sepelio y el buen nombre de las víctimas del conflicto armado visibilizados a partir de los relatos literarios en el marco de la justicia transicional en Colombia”, aborda el duelo, el sepelio y el buen nombre de las víctimas del conflicto armado en Colombia, elementos fundamentales de los derechos humanos y de la dignidad. Examina su violación sistemática, propone un análisis para la restitución de derechos dentro de la justicia transicional y el ordenamiento jurídico, y busca la recuperación del tejido social.

La investigación presentada por los colegas del Chocó, titulada “¿Cuál es el nivel de conocimiento y reconocimiento del derecho étnico en los jueces del distrito judicial de Quibdó-Chocó?”, parte de la constatación de que, en los últimos años, en el departamento del Chocó se ha disparado la litigiosidad que involucra los territorios y la gobernanza a cargo de los consejos comunitarios y los resguardos indígenas. En dichas contenciones judiciales se han enfrentado ciudadanos, alcaldías o empresas multinacionales con las organizaciones étnico-territoriales, siempre en torno a asuntos donde el interés principal es el territorio y su gobernanza. La respuesta del aparato judicial no siempre ha sido la acertada; por el contrario, en muchos casos, las decisiones tomadas por los jueces han agudizado esas tensiones y provocado anarquía o incluso el deterioro de los procesos organizativos. Al leer las decisiones judiciales más polémicas y sonadas en los últimos tiempos, se han notado vacíos argumentativos e incluso desconocimiento de postulados básicos en la dogmática de lo que llamamos *derecho étnico*. Por ello, el semillero de investigación MINDDÉ ha querido indagar qué tanto conocen los jueces del Chocó sobre el derecho de las comunidades.

El artículo de los colegas brasileños Evandro Piza, Menelick de Carvalho Netto y Guilherme Scotti, “Ruy Barbosa y la quema de los archivos: las luchas por la memoria de la esclavitud y los discursos de los juristas”, aborda el incidente conocido como la quema de los archivos de la esclavitud por Ruy Barbosa. El texto no pretende establecer una verdad sobre quién fue el autor de la decisión que llevó a la destrucción de las matrículas de los esclavos; al contrario, a partir del debate surgido en la decisión *Habeas Corpus* n.º 82.424/RS del Supremo Tribunal Federal —sobre la imprescriptibilidad del crimen de racismo— y de la reciente creación de la Comisión de la Verdad de la Esclavitud Negra en Brasil por la OAB (2015), intenta comprender cómo los discursos sobre la esclavitud se insertan en la retórica de los juristas en torno a las demandas de reconocimiento de los negros (afrodescendientes).

La importancia de este debate proviene del hecho de que las demandas por reconocimiento proponen, en términos generales, construcciones sobre los

hechos tanto en el presente —recurriendo a la presentación empírica y a la interpretación sociológica— como en el pasado —apelando a la historiografía y a las interpretaciones sobre la constitución de las relaciones raciales—. El “episodio” señala un primer problema estructural de las demandas de los negros: el modo en que la historiografía oficial sobre la construcción de la nacionalidad insertó su presencia y sus luchas por reconocimiento. En segundo lugar, plantea las razones por las cuales la idea de “borrar la memoria” se constituye como un elemento decisivo de los patrones de falta de respeto hacia ese grupo.

El trabajo de los profesores de la UTCH, titulado “Una nueva categoría de espacio público para territorios étnicos”, demuestra la importancia del relacionamiento de las comunidades negras con el espacio público dentro del concepto *campopoblado*, según el cual las comunidades trasladan todo su acervo cultural del campo a la ciudad. El artículo también identifica las diferentes tensiones que surgen en esta relación.

El artículo “Tierra, alimento y paz: análisis de la soberanía alimentaria en comunidades y poblaciones indígenas en el marco del conflicto armado colombiano”, de las investigadoras Ángela Cristina Bacca Delgado y Ángela Carolina Martínez Moncayo, presenta la forma en que los pueblos étnicos, desde una lucha colectiva, buscan materializar la soberanía alimentaria. Para ello, analizaron el fenómeno por medio de incorporar variables normativas del derecho internacional público, la legislación y el desarrollo jurisprudencial. Las autoras señalan que, a pesar de los logros normativos, las políticas neoliberales, el conflicto armado y la falta de políticas públicas hacen ineficaz el ejercicio de este derecho.

La investigación titulada “La mujer como vindicadora de su papel en la investigación”, escrita por Mariela Méndez Cuéllar, Yeimy Nicol Benito Garzón, Jeimy Alejandra Cano Barreto, Diana Marcela García Andrade, Isabel Sofía Parra Chinchilla y Valeria Jiménez Díaz, estudia de forma novedosa la lucha de las mujeres y su posicionamiento en el sector académico desde una perspectiva histórica. Establece las barreras históricas presentes en el modelo educativo e investigativo que dificultan el papel de la mujer investigadora, pero también evidencia cómo se han venido presentando cambios mediante los cuales la mujer ha logrado posicionarse en el ámbito de la investigación.

Cerramos esta edición convocando, en el centenario de su nacimiento, a Fals Borda, y asumiendo lo que aún nos resta para lograr nuestra tarea sentipensante y comprometida:

[...] en lugar de imponer tu pesado estilo científico para comunicar los resultados, difunde y comparte lo que has aprendido junto con la gente, de manera que sea totalmente comprensible e incluso literario y agradable, porque la ciencia no debería ser un misterio ni un monopolio de expertos e intelectuales. (Fals Borda, 1998, p. 162)

Jorge Carvajal y Rosembert Ariza
Bogotá, junio de 2025

Referencias

- Ariza Santamaría, R. (2025). Sociología jurídica comprometida, espectros, sombras y otros horizontes. *Estudios de Derecho*, 82(179).
- Cataño, G. (2008). Orlando Fals Borda, sociólogo del compromiso. *Sociología y Ciencias Sociales*, 2, 1-25.
- Correas, O. (2011). Carta del director. *Crítica Jurídica*, (32), 11-12.
- D'Souza, R. (2014). Las cárceles del conocimiento: Investigación activista y revolución en la era de la “globalización”. En B. de Sousa Santos & M. P. Meneses (Eds.), *Epistemologías del Sur* (pp. 121-143). Akal.
- Fals Borda, O. (1995, abril 5). Investigación para la justicia social: algunas convergencias Norte-Sur. [Conferencia]. Asociación Sociológica del Sur de Estados Unidos, Atlanta, GA, Estados Unidos. <http://comm-org.wisc.edu/si/falsborda.htm>
- Fals Borda, O. (1970). Ciencia propia y colonialismo intelectual. Editorial Nuestro Tiempo.
- Fals Borda, O. (1998). La investigación-acción en los orígenes de la sociología en Colombia. Bogotá: Colciencias.

Fals Borda, O. (2015). La crisis, el compromiso y la ciencia. En O. Fals Borda, *Una sociología sentipensante para América Latina* (Antología y presentación de V. M. Moncayo). Siglo XXI; CLACSO.

Teixeira, L. E. (2025). Editorial – Em defesa da pesquisa militante. *InSURgênci: Revista De Direitos E Movimentos Sociais*, 11(1), 11-19. <https://doi.org/10.26512/revistainsurgencia.v11i1.57167>

Vega Cantor, R. (2012). *Elogio del pensamiento crítico*. Biblioteca Virtual Omegalfa.

Versiani, R., & Jaumont, J. (2016). A pesquisa militante na América Latina: Trajetória, caminhos e possibilidades. *Revista Direito e Práxis*, 7(13), 414-464. <https://doi.org/10.12957/dep.2016.21833>